



UNA SUPERFICIE QUE EQUIVALE A SEIS VECES LA EXTENSIÓN DE LA CASA DE CAMPO DISFRUTARÁ DE LA MÁXIMA PROTECCIÓN AMBIENTAL AL INCLUIRSE DENTRO DEL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Lara Viejo
Madrid

A mediados del siglo XIX, con la desamortización de Madoz, se inició un movimiento conservacionista que aportó un mejor conocimiento de la naturaleza de España. En 1855, la Junta Consultiva de Montes solicitaba un informe sobre el estado de los bosques. Este trabajo puede considerarse el origen del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del país.

Este registro cuenta con una gran tradición en España y es un instrumento fundamental en su protección. En el catálogo se inscriben todos los montes declarados de utilidad pública, valorando características como su función protectora del suelo frente a procesos de erosión, su capacidad de regulación hidrológica o su papel en la conservación de la biodiversidad, entre otras. La competencia sobre la inclusión o exclusión de montes en el catálogo recae hoy sobre las autonomías.

SIERRA, DEHESAS Y CAMPIÑA

La Comunidad de Madrid ha ampliado el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con la inclusión de 31 montes y bosques de la región. Situadas en 25 municipios, estas zonas disfrutarán de la máxima protección ambiental. Dichos territorios se extienden sobre 11.300 hectáreas (7.753 hectáreas en el ámbito de la sierra, 2.352 en dehesas y 1.165 en la campiña), que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha decidido proteger por su gran valor para la conservación de estos ecosistemas en la región. Esta superficie equivaldría a la de 11.000 campos de fútbol o a seis veces la extensión de la Casa de Campo.

Con estas inclusiones se incrementa en un 13 por ciento la extensión incluida en este Catálogo de protección del medio, hasta alcanzar una superficie cercana a las 90.000 hectáreas. Se integra, así en el conjunto de las áreas protegidas en la región por causas ambientales, que alcanza casi la mitad de la superficie de la Comunidad de Madrid.

Pero no sólo se trata de incrementar la superficie forestal protegida. Esos montes también al-

Madrid amplía en un 13% la extensión de monte protegido



LA REGIÓN ha incluido 31 montes en el Catálogo de Utilidad Pública. En la imagen, la Sierra del Rincón, en la Comunidad de Madrid

bergan los hábitats de numerosas especies de flora y fauna, algunas de ellas amenazadas. Tal es el caso, entre otras, del águila imperial ibérica o del buitre negro. Además, estos montes desempeñan importantes funciones ecológicas y forman parte del patrimonio paisajístico identificativo de la ciudad.

La Ley Forestal proporciona al suelo de estos montes un especial amparo, que a efectos urbanísticos se traduce en su clasificación como no urbanizable de especial protección.

Los usos y aprovechamientos que se obtengan de estos terrenos deben ser regulados conforme a Proyectos de Ordenación o, en su caso, a Planes Técnicos, elaborados y aprobados por la Administración Forestal regional. Cuando no se disponga de ninguno de estos instrumentos, los aprovechamientos maderables y leñosos quedarán reducidos a los originados por podas de saneamiento o trabajos selvícolas. En todo caso, la gestión corresponde a la administración forestal de la comunidad.

Además, la clasificación de monte de utilidad pública implica la prioridad en las inversiones y actuaciones de gestión y conservación que realiza la Consejería de Medio Ambiente en los terrenos forestales.

Pese a que la mayoría de los nuevos montes de utilidad pública tienen un buen estado de conservación, el Consejo de Gobierno también aprobó un plan de reforestación de 3 millones y medio de árboles en una extensión de 3.000 hectáreas en 15 de esos montes, ahora más protegidos.

Una oportunidad para mejorar la biodiversidad

El Gobierno de la Comunidad de Madrid acaba de aprobar la ampliación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública con 31 nuevos montes, que suman más de once mil hectáreas. Con esta medida, equiparable por su magnitud a la aprobación del primer Catálogo madrileño, a finales del siglo XIX, la extensión total de los terrenos forestales recogidos en este registro público se incrementa en un 13 por ciento y alcanza las 90.000 hectáreas, casi una octava parte de la superficie regional.

La gama de sistemas naturales presentes en estos montes es realmente impresionante, con muestras relevantes de la práctica totalidad de los ecosistemas madrileños, desde los pastos y matorrales de altitud hasta los humedales y yesares existentes en nuestras áreas más bajas del sur y sureste; pasando por los pinares albares de repoblación

hasta los encinares y quejigares, tan característicos del monte mediterráneo.

La catalogación constituye el más antiguo y eficaz mecanismo de protección de nuestros montes, muy anterior a los modernos espacios naturales protegidos. El monte catalogado se asegura un régimen jurídico especialmente diseñado para compatibilizar su conservación y su racional aprovechamiento, con una gestión técnica de calidad y con inversiones que, a menudo, sus propietarios municipales no podrían financiar.

Esta política se sitúa, por tanto, en el polo opuesto del abstencionismo absoluto en materia de conservación —«gestión cero»— que tanto han predicado algunos y cuyas consecuencias nocivas estamos empezando a vislumbrar en toda España.

Otro beneficio de la catalogación

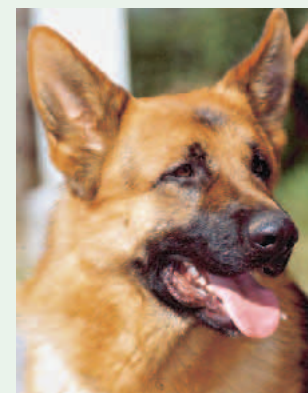
de los montes se centra en la reconstrucción de la cubierta vegetal. Y es que una parte importante de estos montes será escenario de las inversiones previstas en el Plan de Repoblaciones de la Comunidad de Madrid para el quinquenio 2006-2010, programa muy novedoso que incluye actuaciones en materia de reforestación: repoblaciones para la defensa de suelos, densificación de dehesas, diversificación de cubiertas vegetales, reconstitución de cubiertas no arbóreas, ampliación del área de determinadas frondosas autóctonas, etcétera. Como vemos, una gran oportunidad para la mejora de nuestra rica biodiversidad regional.



Miguel ALLUÉ-ANDRADE
Director general del Medio Natural
de la Comunidad de Madrid

MASCOTAS

La voz de su amo



LA CONSULTA

MI PERRO TIENE PÁNICO A LOS RUIDOS FUERTES, SOBRE TODO A LOS PETARDOS Y LOS FUEGOS ARTIFICIALES. ¿A QUÉ SE DEBE? ¿SE PUEDE EVITAR?

El miedo a los ruidos fuertes es muy común entre los animales. Los hay, como en su caso, que son muy sensibles y sufren ataques de pánico, se escapan y lo pasan mal. Los perros tienen el sentido del oído mucho más desarrollado que las personas, así que lo que a nosotros nos puede parecer un sonido no excesivamente molesto, para un can puede ser muy estridente. De todas las maneras, los perros que han sido expuestos desde cachorros a ruidos no muestran esta ansiedad tan exagerada.

Una vez que el problema ha surgido, hay que intentar que el animal oiga en casa este tipo de sonidos con un volumen bajo y, según vaya tolerándolos, aumentar la intensidad para que se familiarice con ellos. Esto se puede conseguir grabando una cinta con los sonidos que no tolera, incluso ya las venden en algunas tiendas especializadas en animales. Y es que, el ruido de los petardos o de los fuegos artificiales no es muy habitual, por eso, el perro lo percibe como un peligro, ya que está fuera de la gama normal de los sonidos que él escucha a diario, como el ruido del tráfico, la música o los gritos de las personas.

En definitiva, hay que iniciar el proceso de desensibilización para que el perro se acostumbre a estos ruidos. A medida que lo vaya consiguiendo es importante felicitarle verbalmente para que entienda que ése es el comportamiento que los dueños esperan de él.

Carolina PINEDO

Asociación para la Defensa de los
Derechos de los Animales (ADDA)
www.addaong.org

Pueden dirigir sus consultas a:
carolinapinedo@terra.es